



**Expte. C-255-17 CONCEJAL JOSE AGUDO – BLOQUE DE CONCEJALES FpV-  
PARTIDO JUSTICIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref: Nuevo Banco Ortopédico.-  
VISTO:**

**La Ley 26.378 (Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad).-  
CONSIDERANDO:**

Que funcionan actualmente en la ciudad al menos dos bancos de elementos ortopédicos, uno a cargo del Rotary Club Pergamino y otro gestionado por la Cooperativa Eléctrica Limitada Pergamino.-

Que, por distintas circunstancias, no llegan los mismos a cubrir la demanda existente en el Partido de Pergamino.-

Que la CONADIS (Comisión Nacional Asesora Para la Integración de las Personas con Discapacidad), tiene a disposición programas específicos para “reforzar la disponibilidad de algunas ayudas técnicas en todas las jurisdicciones del país a través de la creación o ampliación de Bancos Descentralizados de Ayudas Técnicas Provinciales y/o Municipales”.-

Que para acceder al Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas de la CONADIS simplemente se requiere elevar una solicitud a la misma y ser objeto de una evaluación a partir de la cual se decidirá incluir o no a esta Municipalidad en el Programa, siendo el mismo totalmente gratuito.-

Que funciona en la ciudad un Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad, donde se encuentran representadas las instituciones y organizaciones que abordan dicha problemática.-

Que el mencionado Consejo no cuenta con recursos ni espacio físico propio, sino que ocupa dependencias pertenecientes a la Municipalidad.-

Que con el fin de poder contar con el Banco Ortopédico Municipal, el Poder Ejecutivo debiera poner a disposición un espacio físico que asegure la disponibilidad suficiente de superficie para su funcionamiento.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de julio de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO N° 1** – Recomiéndese al Ejecutivo Municipal ponga a disposición del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, un espacio físico suficiente, a efectos de que el citado Consejo eleve a la CONADIS (Comisión Nacional Asesora Para la Integración de las Personas con Discapacidad), nota de solicitud para que se incluya a la Municipalidad de Pergamino en el Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas.-

**ARTICULO N° 2** – Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación.-

**ARTICULO N° 3** – De Forma.

Pergamino, 1 de agosto de 2018.-

**COMUNICACIÓN N° 3193/18.-**

  
**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO